



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Informe N°002335-2025-GRC/OL del 08 de mayo de 2025 de la Oficina de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°152-2025 de fecha 30 de abril de 2025, se delegó facultades a la Gerencia de Administración, delegando entre otras, la aprobación, actualización y/o modificación del Plan Anual de Contrataciones, conforme lo señalado en el numeral 2) de la citada Resolución, en el marco de aplicación de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, el Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por el Decreto Supremo N°009-2025-EF; y la Resolución Directoral N°0006-2025-EF/54.01 Resolución Directoral que aprueba los lineamientos para la actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025 en el marco de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y Reglamento;

Que, mediante Resolución Gerencial N°000025-2025-GRC/GA de fecha 20 de enero de 2025, se aprobó el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, correspondientes al año fiscal 2025;

Que, mediante Informe N°002335-2025-GRC/OL del 08 de mayo de 2025, la Oficina de Logística hace de conocimiento a la Gerencia de Administración, que después de haber analizado y validado la documentación obrante, se ha visto conveniente formular la propuesta de actualización, inclusión y exclusión del Plan Anual de Contrataciones 2025, en el extremo de cuatro (04) procedimientos de selección, de acuerdo al siguiente cuadro:

Cuadro _ : Actualización del PAC vigente

Nro. Referen	Descripción	Objeto	Tipo Proceso	Tipo Proceso Actualizado	Cantidad de ítem	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Mes Previsto	Acción
2	EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADO: ¿CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA. HH MONTE SION DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO¿ CUI N° 2510455.	Obra	Licitación Pública	-	1	[Recursos Determinados]	5,002,666.84	-	Exclusión
1	EJECUCIÓN DEL DE LA OBRA: ¿CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. CHAVINILLO, DISTRITO DE MI PERU - CALLAO ¿ CALLAO¿ - CUI N°2334244.	Obra	Licitación Pública	Licitación pública de Obras	1	[Recursos Determinados]	10,434,950.55	Mayo	Actualización



Cuadro : : Inclusión de los Bienes y Servicios del CMN

Nro. Referen	Descripción	Objeto	Tipo Proceso Actualizado	Cantidad de ítem	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Mes Previsto	Acción
1	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL DE PRIMERA RESPUESTA, COMPRESOR PARA RECARGA DE CILINDRO DE EPRA, EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA COMBATE DE INCENDIO ESTRUCTURAL Y KIT DE RESCATE VEHICULAR; EN EL (LA) CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO", CON CUI 2615940	BIENES	Licitación pública para bienes	1 ITEM PAQUETE	[Recursos Determinados]	S/ 17,221.030.53	Mayo	Inclusión
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AMBIENTE	SERVICIO	Concurso público abreviado (servicios, consultoría de obra)	1	[Recursos Determinados]	280,000.00	Mayo	Inclusión

Que, el literal c) del numera IV de la Resolución Directoral N°0006-2025-EF/54.01 Resolución Directoral que aprueba los lineamientos para la actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025 en el marco de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y Reglamento, señala los siguiente: *“La actualización del PAC 2025 en lo que respecta a las equivalencias no requiere acto resolutivo de aprobación, basta con su publicación en el Seace de la Pladicot y en la sede digital de la entidad contratante, conforme las disposiciones operativas que emita el OECE, para que surta sus efectos, salvo que dicha actualización comprenda inclusiones y/o exclusiones, tal como señala el numeral 4.4.”*

Que, asimismo la inclusión obedece a una reprogramación de necesidades y metas de la entidad y se ajusta a la normativa glosada, lo que justifica la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondientes al año fiscal 2025, a fin de INCLUIR DOS (02) PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, por lo que se concluye que se encuentran debidamente justificadas las propuestas de la Oficina de Logística a través del Informe de Vistos;

Que, resulta de aplicación al presente procedimiento los Principios Procesales Administrativos de informalismo; de presunción de veracidad y de privilegio de controles posteriores, por lo que las normas de procedimiento han sido interpretadas en forma favorable a la admisión y decisión final sin afectar derechos de terceros o el interés público, presumiendo que los documentos, opiniones e informes en general formulados al interior del mismo responden a la verdad e idoneidad y de lo que en ellos se manifiesta, sustentándose en la aplicación de la fiscalización posterior; por lo que la autoridad aplicará las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz, siendo responsabilidad de las áreas competentes el contenido de los informes y documentación que aportan al presente;

De conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional N°152 de fecha 30 de abril de 2025, el numeral 2) de la citada Resolución, en el marco de aplicación de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, el Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por el Decreto Supremo N°009-2025-EF; y la Resolución Directoral N°0006-2025-EF/54.01 Resolución Directoral que aprueba los lineamientos para la actualización del Plan



Anual de Contrataciones 2025 en el marco de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y Reglamento; contando con el visto bueno de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025 en el Marco de la Nueva Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, el Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por el Decreto Supremo N°009-2025-EF, según lo expuesto por la Oficina de Logística y conforme al detalle de los cuadros precedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar expresa constancia que el sustento que motiva la presente Resolución se encuentra en el Informe N°002335-2025-GRC/OL del 08 de mayo de 2025, de la Oficina de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE y en el portal virtual del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Logística, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento Firmado Digitalmente
José Carlos Fernández Gamarra
Gerente de Administración